Informe de Evaluación de Ofertas Nº 54/15

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Noviembre del año 2015, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 235/14 de fecha 25 de marzo de 2014, por la cual se conforma el comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/15 para la "SERVICIO DE ALMACENAJE DE PRODUCTOS QUÍMICOS - PLURIANUAL".***

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 292.432 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 141/15 para el ejercicio fiscal 2015 por Gs. 4.300.000 y para el ejercicio 2016 Gs. 47.300.000.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: GICAL S.A., PLANETA AGRICOLA S.A, AGROTEC S.A, HORTEC S.R.L., y TENONDETE S.A., según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por la totalidad.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 04 de Noviembre del 2015, fue prorrogada la apertura de sobres según Acta Nº 55, por no haberse presentado ningún oferente; en fecha 11 de noviembre del 2015, fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 56/15, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTES	MONTO TOTAL Gs.
TENONDETE S.A	*46.800.000*

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del Decreto

Abg. César Moringo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abg. Andrea Rodríguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Ing. Agr. César Rivas

21.909/03, que las firmas ***TENONDETÉ S.A.*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis Formal de Oferta

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona a la firma ***TENONDETÉ S.A***, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
En ese sentido, se ha comprobado el cumplimiento de los criterios mencionados con las documentaciones presentadas por el oferente en cuestión, solicitadas en la Carta de Invitación, llegando a la conclusión que la firma ***TENONDETÉ S.A***, cumple con las documentaciones formales y la experiencia solicitadas en la Carta de Invitación.-

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

A tal efecto se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas de la oferta correspondiente a la firma ***TENONDETÉ S.A,*** constatándose que cumple con las mismas

6. Resolución DNCP 849/15

Tomando en cuenta la Resolución DNCP 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 557/15 de fecha 13/11/15, sobre los Señores: Hector Vidal Garay Peralta C.I. Nº 696.641 y Mirta Catalina Garay Peralta C.I. Nº 612.242, propietarios de la empresa ***TENONDETÉ S.A.*** Por providencia de fecha 17/11/15 dicha Dirección ha confirmado que las mismas no se enmarcan en las prohibiciones previstas en los incisos A verificados entre el grupo de funcionarios del SENAVE, y B en la base de datos del SINARH.

7. Recomendación

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a Contratación Directa Nº 36/15 ***"SERVICIO DE ALMACENAJE DE PRODUCTOS QUÍMICOS - PLURIANUAL",*** se constata que la firma ***TENONDETÉ S.A,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03;, del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09 por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", se recomienda cuanto sigue:-
1) **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa Nº 36/15 para la ***"SERVICIO DE ALMACENAJE DE PRODUCTOS QUÍMICOS - PLURIANUAL"***, conforme al siguiente detalle:

- ***TENONDETÉ S.A***, por un monto total de Gs. 46.800.000 (GUARANIES CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL); IVA INCLUIDO

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
SENAVE
Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abg. Amelia Rodríguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN DE AGROQUÍMICOS
SENAVE
Ing. Agr. César Rivas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
GABINETE DE PRESIDENCIA
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 54/15

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 24/11/15, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Arq. Lilian Rolón Flecha
Jefa Secretaría de Gabinete

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones

Ing. César Rivas
Director de Agroquímicos

Abog. Analía Rodríguez
En representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos

98(noventa y ocho)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
SERVICIO DE ALMACENAJE - PLURIANUAL CD Nº 36/15

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TENONDETE S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**N/A**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.NO APLICA	**N/A**
V. Otros documentos.	
Presentación de copias de contratos con sus recepciones definitivas o constancias d cumplimiento satisfactorio ejecutados, la sumatoria del periodo de provisión de servicios requeridos en esta convocatoria, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en l presente licitación, de los 3 (tres) últimos años (2012 al 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos con sus recepciones definitivas o constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**
d) Certificado de Origen, expredido por el M.I.C. / al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - Optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	**NO PRESENTA**
Deberá presentar registro emitido por SEAM y SENAVE.	**CUMPLE**

Abg. Analia Rodríguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Ing. Cesar Martínez Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Agr. César Rivas

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

CD Nº 36/15 SERVICIO DE ALMACENAJE DE PRODUCTOS QUÍMICOS-PLURIANUAL

OFERENTE			TENONDETE S.A.				
Nº Item	Código Catalogo	Descripción del servicio*	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	78131803-9999	Almacenaje de productos químicos	mes	12	Evento	3.900.000	46.800.000
						Precio Total	46.800.000

Ing. Agr. César Rivas

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abog. Angel Rodríguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

100 (cien)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 36/15 SERVICIO DE ALMACENAJE DE PRODUCTOS QUÍMICOS-PLURIANUAL

OFERENTE			TENONDETE S.A.				
Nº Item	Código Catalogo	Descripción del servicio*	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	78131803-9999	Almacenaje de productos químicos	mes	12	Evento	3.900.000	46.800.000
						Precio Total	46.800.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN DE AGROQUÍMICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Ing. Agr. César Rivas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DC
SENAVE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
GABINETE DE PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Abg. Analía Rodríguez
Asesoría Jurídica - SENAVE